

RESOLUCION EX N° 839 \_\_\_\_\_ /

INVERSIONES EL TRIGAL SPA.

RUT N° 77.885.251-9

REP.LEGAL: Marcelo Pardo Espinoza, Rut [REDACTED]

CONDONA, SUSPENDE Y APLICA CLAUSURA

LA SERENA, 12 de noviembre 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1º Que, con fecha 29 de septiembre de 2025, se cursó Notificación de Infracción N° 1493858, al contribuyente individualizado, domiciliado en Avda. Viña del Mar N° 2982, La Serena, por no otorgamiento de documento legal por venta de bienes del giro, figura descrita y sancionada en el artículo 97 N° 10 del Código Tributario.

2º Que, el contribuyente individualizado se acogió a los beneficios del Procedimiento de Aplicación de Sanciones y Condonaciones, aplicándose una multa total de \$258.945 y 3 días de clausura de su establecimiento comercial.

3º Que, mediante escrito de fecha 17 de octubre de 2025, el contribuyente presentó solicitud tendiente a dejar sin efecto la clausura, con motivo de la mencionada infracción, por las razones que acredita y expone.

4º Que, revisados los antecedentes tenidos a la vista y las facultades conferidas por la ley,

SE RESUELVE:

HA LUGAR EN PARTE A LO SOLICITADO;

SUSPÉNDASE UN DÍA DE LA CLAUSURA IMPUESTA, BAJO EL APERCIBIMIENTO DE HACERSE EFECTIVA JUNTO CON LA QUE CORRESPONDA APLICAR EN SU OPORTUNIDAD, EN EL EVENTO DE UNA NUEVA INFRACCIÓN DENTRO DE UN PLAZO DE 24 MESES.

APLÍCASE DOS DÍAS DE LA CLAUSURA IMPUESTA, A CONTAR DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

**RÓMULO GÓMEZ SEPÚLVEDA**  
DIRECTOR REGIONAL

RGS/PVS/cmc.

Distribución.

-Contribuyente INVERSIONES EL TRIGAL SPA, Rut N° 77.885.251-9.

-Dirección Regional

-Expediente OPAT

-Portal transparencia